

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 22 - 2021

GUATEMALA, 16 FEB 2021

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, asigna al Presidente de la República, la función de conceder condecoraciones a guatemaltecos y extranjeros, entre otras, la "Orden Nacional del Patrimonio Cultural de Guatemala", creada por medio del Acuerdo Gubernativo número 229-99 de fecha 25 de marzo de 1999, con el propósito de premiar anualmente a las personas individuales o jurídicas nacionales o extranjeras, que hayan realizado aportaciones valiosas en beneficio del Patrimonio Cultural de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden Nacional del Patrimonio Cultural de Guatemala, ha propuesto como merecedores de esa distinción a la personas que se identifican en la parte dispositiva de este Acuerdo Gubernativo, quienes se han distinguido por su permanente e importante esfuerzo a favor de la defensa, valorización, investigación y conservación del Patrimonio Cultural de la Nación, coadyuvando así a mantener un valioso legado para las actuales y futuras generaciones.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal u) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo estipulado en los artículos 1 y 2 del Acuerdo Gubernativo número 229-99 de fecha 25 de marzo de 1999.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GUATEMALA" a seis guatemaltecos ilustres, quienes han destacado en diferentes áreas, de la forma siguiente:

En el Área Prehispánica:

Licenciado Miguel Orrego Corzo, Destacado especialista de la arqueología maya, quien ha dedicado más de 50 años a la conservación y protección del patrimonio prehispánico y gran parte de su vida al Parque Nacional Tak'alik Ab'aj, Tikal y Kaminal Juyú, entre otros; además ha realizado numerosas investigaciones y formado muchos especialistas guatemaltecos y extranjeros.

Licenciada en Arqueología Christa Ilse Schieber Göhring de Lavarreda, destacada investigadora y científica guatemalteca, que ha realizado grandes aportes a la arqueología prehispánica en Guatemala; coordinado descubrimientos importantes en diferentes sitios arqueológicos en Guatemala, como es el caso de Tak'alik Ab'aj; formado profesionales y aportado a la difusión y valorización del patrimonio a nivel nacional e internacional.



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

En el Área Colonial:

Licenciada en Historia, Lengua y Literatura, Ana María Urruela Villacorta de Quezada, destacada académica guatemalteca, investigadora, autora, editora y coordinadora de diversas publicaciones importantes de arte y patrimonio religioso de Guatemala; académica de número de la Academia de Geografía e Historia y de Lengua; fundadora y coordinadora de museos de patrimonio mueble.

Maestro Ramiro Irungaray, destacado restaurador de bienes muebles, fundador del primer taller de restauración de imágenes del Instituto de Antropología e Historia -IDAEH-, maestro de muchos restauradores; ha intervenido algunas de las principales imágenes de devoción a nivel nacional; y, más de 600 obras de arte intervenidas.

En el Área Moderna –Contemporánea:

Licenciado en Artes Visuales, Rudy Arnoldo Cottón Castillo, destacado artista visual con más de 45 años de trayectoria en el arte en Guatemala; ha participado en más de 30 exposiciones de arte independientes y más de 100 exposiciones colectivas, en el interior y exterior del país; actual Director del Museo Nacional de Arte Moderno, el cual ha revitalizado gracias a su ardua labor y compromiso con el arte.

En el Área Inmaterial:

Reverendo Padre, José Luis Colmenares Samayoa, destacado sacerdote de la Arquidiócesis de Guatemala, que ha trabajado en promover y fortalecer las manifestaciones de religiosidad popular, y expresiones culturales folklóricas, entre estas la Cuaresma y Semana Santa; investigador, editor y coordinador de publicaciones, así como gestor y promotor de la conservación adecuada del patrimonio.

ARTÍCULO 2. Se designa al Ministro de Cultura y Deportes para que organice y señale la fecha en que debe hacerse entrega de la condecoración a las personas antes citadas, así como para disponer todo lo necesario para ese efecto.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA



Lic. Felipe Amado Aguilar Marroquín
Ministro de Cultura y Deportes

Licda. Leyda Susana Lemus Arriaga
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA